



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 15.44 /2002

EXPEDIENTE N° 3003/02

sg

Buenos Aires, 7 de Octubre del 2002.-

Vista la resolución n° 1411/02 (conf. fs.18); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo allí estipulado, la Dirección de Administración procedió a confeccionar un nuevo pliego de bases y condiciones que obra a fs. 5/7, el cual cuenta con la conformidad expresa del solicitante.

Que a fs. 15 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 17 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el apartado a) inciso 3° del artículo 56 e inciso 54° de la reglamentación -por el Decreto 5720/72- del artículo 61 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

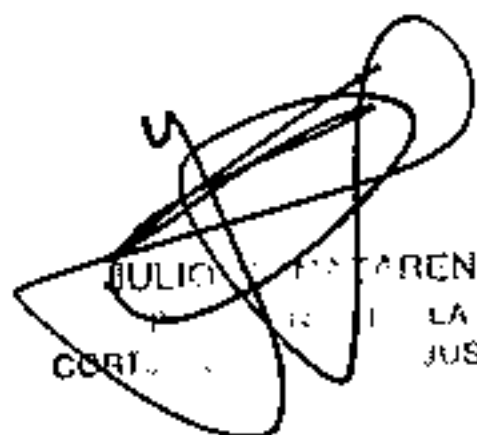
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición, instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de un generador de hidrógeno para cromatografía con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 5/7 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Administración General a adjudicar a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos cuarenta y seis mil ciento ochenta (\$ 46.180.-).

3°) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 17 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.


JULIO ESTEBAN ARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Al
D
GR